

Recopilación de Leyes de los
Reinos de las Indias

22

1586/12

RICO
de Leyes

Indias

2
.

KKT2680

.A66

1756

v.2

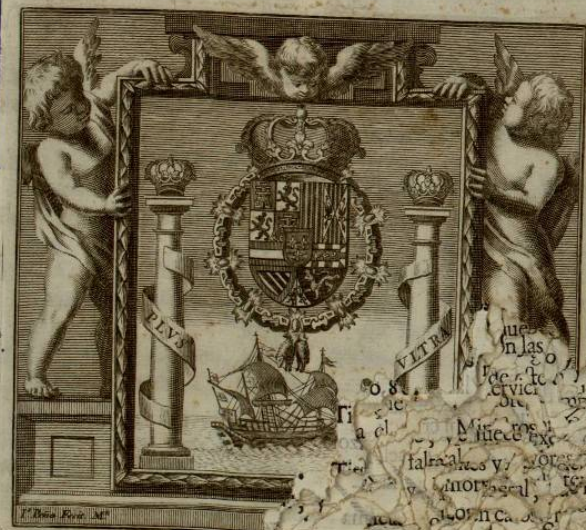
c.1

Isidoro Benavente

RECOPILACION DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS. TOMO SEGUNDO.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Folleto-18 MICROFILMADO 19/1/87



46374

22 de 1640

En Madrid: P



1080046684

RECOPILACION
DE LEYES
DE
LOS REYNOS
DE
LAS INDIAS
TOMO SEGUNDO



BIBLIOTECA PUBLICA
BOLEO LEON

135941



MICROFILMADO EN
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Antonio B. B. B.

INDICE
DE LOS TITULOS, QUE SE CONTIENEN
EN LOS LIBROS TERCERO, CUARTO, QUINTO,
SEXTO, Y SEPTIMO DE LA RECOPIACION
DE LEYES DE LAS INDIAS.

TOMO SEGUNDO.

LIBRO TERCERO.

- T**itulo 1. Del dominio, y jurisdiccion Real de las Indias, folio 1.
- Titulo 2. De la provision de officios, gratificaciones, y mercedes. fol. 2.
- Titulo 3. De los Virreyes, y Presidentes Governadores, folio 12.
- Titulo 4. De la guerra. fol. 24.
- Titulo 5. De las armas, polvora, y municiones. fol. 28.
- Titulo 6. De las fabricas, y fortificaciones. fol. 30.
- Titulo 7. De los Castillos, y Fortalezas. fol. 33.
- Titulo 8. De los Castellanos, y Alcaydes de los Castillos, y Fortalezas. fol. 35.
- Titulo 9. De la dotacion, y situacion de los Presidios, y Fortalezas. fol. 40.
- Titulo 10. De los Capitanes, Soldados, y Artilleros. fol. 43.
- Titulo 11. De las causas de Soldados. fol. 45.
- Titulo 12. De los pagos de sueldos, y ventajitas.

- Titulo 13. De los Cofarros, y Piratas, y aplicacion de las penas, y trato con estrangeros, folio 55.
- Titulo 14. De los informes, y relaciones de servicios, partes, y calidades de que se debe dar cuenta al Rey. fol. 57.
- Titulo 15. De las precedencias, ceremonias, y cortesias. fol. 63.
- Titulo 16. De las cartas, Correos, y Indios Chasquis. fol. 75.

LIBRO CUARTO.

- T**itulo 1. De los descubrimientos. fol. 80.
- Titulo 2. De los descubrimientos por Mar. fol. 82.
- Titulo 3. De los descubrimientos por Tierra. fol. 84.
- Titulo 4. De las provisiones de servicios. fol. 86.

Titulo 8. De las Ciudades, y Villas, y sus preeminencias, folio 94.
 Titulo 9. De los Cabildos, y Concejos, folio 96.
 Titulo 10. De los oficios Concejales, folio 98.
 Titulo 11. De los Procuradores generales, y particulares de las Ciudades, y Poblaciones, folio 101.
 Titulo 12. De la venta, composicion, y repartimiento de tierras, solares, y aguas, folio 102.
 Titulo 13. De los Proprios, y Positos, folio 105.
 Titulo 14. De las Alhondigas, folio 107.
 Titulo 15. De las sisas, derramas, y contribuciones, folio 110.
 Titulo 16. De las obras públicas, folio 111.
 Titulo 17. De los caminos públicos, posadas, ventas, melones, arboledas, y plantio de viñas, folio 112.
 Titulo 18. Del comercio, mantenimientos, y frutos de las Indias, folio 115.
 Titulo 19. De descubrimientos de las minas, folio 116.

y marca del oro, y plata, folio 122.
 Titulo 23. De las Casas de moneda, y sus Oficiales, folio 130.
 Titulo 24. Del valor del oro, plata, y moneda, y su comercio, folio 133.
 Titulo 25. De la pesqueria, y enbivio de perlas, y piedras de estimacion, folio 134.
 Titulo 26. De los obrages, folio 140.

LIBRO QUINTO.

Titulo 1. De los terminos, division, y agregacion de las Gouernaciones, folio 142.
 Titulo 2. De los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores, y sus Tenientes, y Alguaciles, folio 144.
 Titulo 3. De los Alcaldes ordinarios, folio 152.
 Titulo 4. De los Provinciales, y Alcaldes de la Hermandad, folio 155.
 Titulo 5. De los Alcaldes, y Hermanos de la Mesta, folio 156.
 Titulo 6. De los Protomedicos, Medicos, Cirujanos, y Boticanarios, folio 159.
 Titulo 7. De los Alguaciles mayores, y otros de las Ciudades, folio 160.
 Titulo 8. De los Escriuanos de Gouernacion, Cabildo, y Numero Públicos, y Reales, y Notarios Eclesiasticos, folio 162.
 De las competencias, folio 163.

Titulo 10. De los pleyros, y sentencias, folio 169.
 Titulo 11. De las recusaciones, folio 171.
 Titulo 12. De las apelaciones, y suplicaciones, folio 172.
 Titulo 13. De la segunda suplicacion, folio 176.
 Titulo 14. De las entregas, y execuciones, folio 178.
 Titulo 15. De las residencias, y Jueces que las han de tomar, folio 180.

LIBRO SEXTO.

Titulo 1. De los Indios, folio 188.
 Titulo 2. De la libertad de los Indios, folio 194.
 Titulo 3. De las Reducciones, y Pueblos de Indios, folio 198.
 Titulo 4. De las caxas de censos, y bienes de Comunidad, y su administracion, folio 201.
 Titulo 5. De los tributos, y tassas de los Indios, folio 208.
 Titulo 6. De los Protectores de Indios, folio 217.
 Titulo 7. De los Caciques, folio 219.
 Titulo 8. De los repartimientos, encomiendas, y pensiones de Indios, y calidades de los titulos, folio 221.
 Titulo 9. De los Encomenderos de Indios, folio 229.
 Titulo 10. De el buen tratamiento de los Indios, folio 231.
 Titulo 11. De la sucession de encomiendas, entretenimientos, y ayudas de costa, folio 232.

Titulo 12. Del servicio personal, folio 241.
Titulo 13. Del servicio en chacras, viñas, olivares, obrages, ingenios, perlas, tambos, requas, carreterias, casás, ganados, y bogas, folio 249.
 Titulo 14. Del servicio en coca, y añir, folio 253.
 Titulo 15. Del servicio en minas, folio 254.
 Titulo 16. De los Indios de Chile, folio 259.
 Titulo 17. De los Indios de Tucumán, Paraguay, y Rio de la Plata, folio 269.
 Titulo 18. De los Sangleyes, folio 271.
 Titulo 19. De las confirmaciones de encomiendas, pensiones, rentas, y situaciones, folio 273.

LIBRO SEPTIMO.

Titulo 1. De los Pesquifidores, y Jueces de comission, folio 275.
 Titulo 2. De los juegos, y jugadores, folio 280.
 Titulo 3. De los casados, y desposados en España, que estan ausentes de sus mugeres, y esposas, folio 281.
 Titulo 4. De los vagabundos, y Gitanos, folio 285.
 Titulo 5. De los de ningun otro, folio 286.
 Titulo 6. De los de ningun otro, folio 287.
 Titulo 7. De los de ningun otro, folio 288.
 Titulo 8. De los de ningun otro, folio 289.
 Titulo 9. De los de ningun otro, folio 290.
 Titulo 10. De los de ningun otro, folio 291.
 Titulo 11. De los de ningun otro, folio 292.

RECOPILACION DE LAS LEYES DE LAS INDIAS. LIBRO TERCERO. TITULO PRIMERO. DE EL DOMINIO Y JURISDICCION REAL de las Indias.

El Empe- rador D. Carlos en Barcelona a 14 de Septiembre de 1519. El mismo y la Reyna Doña Juana en Valladolid a 9 de Julio de 1520. En Pamplona a 22 de Octubre de 1522. Y el mismo Emperador, y el Principe G. en Monzon de Aragon a 7 de Diciembre de 1547. D. Felipe Segundo en Madrid a 18 de Julio de 1563. D. Carlos Segundo y la Reyna G. en esta Recopilacion.

Ley primera. Que las Indias Occidentales esten siempre unidas a la Corona de Castilla, y no se puedan enagenar.



OR donacion de la Santa Sede Apostolica, y otros justos y legitimos titulos, somos Señor de las Indias Occidentales, Islas, y Tierras firme del Mar Oceano, descubiertas, y por descubrir, y estan incorporadas en nuestra Real Corona de Castilla. Y porque es nuestra voluntad, y lo hemos prometido y jurado, que siempre permanezcan unidas para su mayor perpetuidad y firmeza, prohibimos la enagenacion de ellas. Y mandamos, que en ningun tiempo puedan ser separadas de nuestra Real Corona de Castilla, desunidas, divididas en todo, o en...

...sus Ciudades, Villas, ni Poblaciones, por ningun caso, ni en favor de ninguna persona. Y considerando la fidelidad de nuestros vasallos, y los trabajos, que los descubridores y pobladores passaron en su descubrimiento y poblacion, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estaran y permaneceran unidas a nuestra Real Corona, prometemos, y damos nuestra fee y palabra Real por Nos, y los Reyes nuestros sucesores, de que para siempre jamas no seran enagenadas, ni apartadas en todo, o en parte, ni sus Ciudades, ni Poblaciones por ninguna causa, o razon, o en favor de ninguna persona; y si Nos, o nuestros sucesores hicieremos alguna cosa en contrario, nullo sea, y sea de nullo efecto. En fe de lo qual, mandamos a todos los Justicias, Alcaldes, y otros Justos, que en las ciudades, villas, y lugares de esta Real Corona, y en las Indias Occidentales, y Tierras firmes, que descubiertas, y por descubrir, estan incorporadas en ella, guarden, y cumplan lo contenido en esta Real Cedula, sin ponerle impedimento alguno. Y para que asi se cumpla, mandamos a todos los Justicias, Alcaldes, y otros Justos, que en las ciudades, villas, y lugares de esta Real Corona, y en las Indias Occidentales, y Tierras firmes, que descubiertas, y por descubrir, estan incorporadas en ella, guarden, y cumplan lo contenido en esta Real Cedula, sin ponerle impedimento alguno. Y para que asi se cumpla, mandamos a todos los Justicias, Alcaldes, y otros Justos, que en las ciudades, villas, y lugares de esta Real Corona, y en las Indias Occidentales, y Tierras firmes, que descubiertas, y por descubrir, estan incorporadas en ella, guarden, y cumplan lo contenido en esta Real Cedula, sin ponerle impedimento alguno.

ERRATAS DEL SEGUNDO TOMO.

LEY 4. tit. 1. lib. 3. fol. 68. sentarse, lease assentarse. Titulo 1. De las apelaciones, y de las repeticiones. Titulo 2. De la forma de las apelaciones. Titulo 3. De las causas de apelacion. Titulo 4. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 5. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 6. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 7. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 8. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 9. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 10. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 11. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 12. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 13. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 14. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 15. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 16. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 17. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 18. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 19. De las causas de apelacion, y de las repeticiones. Titulo 20. De las causas de apelacion, y de las repeticiones.

LIBRO SEXTO.

Titulo 1. De los Indios, folio 182. Titulo 2. De la libertad de los Indios, folio 194. Titulo 3. De las Reducciones, y de las Repeticiones, folio 198. Titulo 4. De las causas de Indios, y de las causas de Indios, folio 201. Titulo 5. De los Indios, y de los Indios, folio 208. Titulo 6. De los Indios, y de los Indios, folio 217. Titulo 7. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 8. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 9. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 10. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 11. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 12. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 13. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 14. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 15. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 16. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 17. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 18. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 19. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 20. De los Indios, y de los Indios, folio 221.

LIBRO SEPTIMO.

Titulo 1. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 2. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 3. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 4. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 5. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 6. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 7. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 8. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 9. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 10. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 11. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 12. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 13. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 14. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 15. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 16. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 17. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 18. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 19. De los Indios, y de los Indios, folio 221. Titulo 20. De los Indios, y de los Indios, folio 221.

la unas, fo